

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2009.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en el Art. 41.2, que podrán cursar la formación profesional de grado superior aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por la Administración Educativa.

Asimismo el apartado 5 del mismo artículo determina que las Administraciones educativas podrán programar y ofertar cursos destinados a la preparación de las pruebas para el acceso a la formación profesional de grado superior por parte de quienes estén en posesión del título de Técnico. Las calificaciones obtenidas en estos cursos serán tenidas en cuenta en la nota final de la respectiva prueba de acceso conforme al sistema de cálculo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del sistema educativo.

Por su parte, la ORDEN EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el Título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En la disposición final de la citada Orden, se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la misma.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2009.

Segundo.- Período de realización del curso.

Las actividades lectivas comenzarán el día 19 de enero de 2009 y finalizarán el 12 de junio de 2009.

Tercero.- Horario del curso.

La distribución semanal de horas de las materias impartidas en el curso será la siguiente: seis períodos lectivos semanales para lengua castellana y literatura; seis para lengua extranjera; y ocho para matemáticas.

Cuarto.- Centros de impartición.

Los cursos se realizarán en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, en los que deberá presentarse la solicitud correspondiente.

Quinto.- Sorteo para dirimir empates en el proceso de admisión.

El sorteo público al que hace referencia el artículo 12.2.d) de la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, se celebrará el día 19 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la Consejería de Educación.

Sexto.- Calendario del proceso de admisión y matriculación.

El proceso de admisión y el plazo de matriculación se realizarán en las siguientes fechas:

- Desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 7 de enero de 2009: presentación de solicitudes.
- Día 8 de enero de 2009: publicación de las listas provisionales en los centros.
- Días 8, 9 y 10 de enero de 2009: presentación de reclamaciones a las listas provisionales ante el titular del centro.
- Día 12 de enero de 2009: resolución de reclamaciones y publicación de las listas definitivas de alumnos con su orden de prioridad, indicando a los que se ha adjudicado plaza.
- Días 14, 15, 16 de enero de 2009: matriculación de alumnos.
- Desde la constitución del grupo hasta el 30 de enero: matriculación de nuevos alumnos si quedan plazas vacantes.

Séptimo.- Constitución de grupos.

En el caso de que existan más de 60 solicitudes en un centro, se podrá constituir más de un grupo, previa autorización de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de diciembre de 2008.

*El Director General
de Formación Profesional,
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL*

ANEXO

RELACIÓN DE CENTROS DONDE SE IMPARTIRÁ EL CURSO PREPARATORIO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

| CENTRO | PROVINCIA |
|--------------------------------|-------------------------------|
| I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA" | AVILA |
| I.E.S. "VALLE DEL TIÉTAR" | ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) |
| I.E.S. " CONDE DIEGO PONCELOS" | BURGOS |
| I.E.S. "JUAN DEL ENZINA" | LEÓN |
| I.E.S. "VIRGEN DE LA ENCINA" | PONFERRADA (LEÓN) |
| I.E.S. "JORGE MANRIQUE" | PALENCIA |
| I.E.S. "SANTA MARÍA LA REAL" | AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA) |
| I.E.S. "FRAY LUIS DE LEÓN" | SALAMANCA |
| I.E.S. "MARÍA MOLINER" | SEGOVIA |
| I.E.S. "VIRGEN DEL ESPINO" | SORIA |
| I.E.S. "LA RAMBLA" | SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA) |
| I.E.S. "ARCA REAL" | VALLADOLID |
| I.E.S. "EMPERADOR CARLOS" | MEDINA DEL CAMPO (VALADOLID) |
| I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL" | ZAMORA |